



La seguridad
es de todos

Mindefensa



PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES 2022-2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**



Dirección General



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. RESPONSABLES.....	7
6. DEFINICIONES.....	7
7. DESARROLLO DEL PLAN.....	10
8. PRESUPUESTO	17
9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN	18
9.1. INDICADORES	18



1. INTRODUCCIÓN

La comunicación en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía tiene un carácter estratégico y está orientada a la construcción de identidad corporativa, por lo tanto, la información de la Entidad es un bien colectivo indispensable para la realización del trabajo y debe fluir dinámicamente en forma descendente, ascendente, cruzada y horizontal, entre áreas y personas, proyectada hacia la comunidad, para propiciar la toma acertada de decisiones en todos los niveles.

Así mismo, de acuerdo con la Dimensión Información y Comunicación, contenida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial como entidad pública debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella (comunicación interna) y en su entorno (comunicación externa). Este conjunto de acciones satisface la necesidad de divulgar los resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor.

Es así que, para la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial es crucial el acercamiento a la ciudadanía, este debe ser permanente para fomentar una comunicación directa interna y externa, generando canales de información efectivos.

En este sentido, se presenta el Plan Estratégico de comunicación para el periodo 2022-2023, con el fin de garantizar una gestión íntegra y eficaz, que genere confianza del público en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en ejercicio de los principios de transparencia y para garantizar igualdad, claridad y eficiencia en el flujo de la información.

Este Plan contiene todos los instrumentos de planeación necesarios para el manejo administrativo, operativo y logístico de la comunicación en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de acuerdo con la normatividad vigente. En procura de una información de calidad, veraz, suficiente, necesaria y oportuna sobre los servicios que ofrece la Entidad y los logros o resultados de su actuación, tanto a la comunidad en general como a los servidores vinculados a ella.



2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias de divulgación para el fortalecimiento de la cultura institucional a través un sistema de comunicación interna y externa, que garantice el flujo adecuado de la información, de manera oportuna, eficaz, uniforme y transparente promoviendo la participación de los grupos de valor e interés en la gestión realizada por la UAE-JPMP.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la imagen institucional y el reconocimiento de la identidad colectiva, mediante la comunicación interna y la cultura institucional.
- Fortalecer la imagen de la Justicia Penal Militar y Policial a través de acciones y campañas de comunicación externa para la divulgación de los servicios que presta la Entidad.
- Desarrollar acciones estratégicas para comunicar los retos y avances del proceso de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, promoviendo el interés y la participación de los diferentes grupos de valor e interés.

3. ALCANCE

Las acciones estratégicas de comunicación de la UAE-JPMP estarán orientadas a satisfacer las necesidades y expectativas de los siguientes grupos de interés:

- Comunicación interna: Debe facilitar la construcción de la cultura organizacional. (Intranet, Mensajes de interés, Correo electrónico, Impresos y publicaciones, Manual de Identidad de la Unidad)
- Comunicación externa: Debe estar orientada hacia el fortalecimiento de la apertura y visibilidad de la UAEJPMP. (Comunicados de prensa, Eventos, Pagina Web, Redes sociales)

4. MARCO NORMATIVO

Para garantizar la legalidad de las acciones que se desprendan del Plan Estratégico de Comunicaciones, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial debe considerar el marco normativo relacionado con el acceso a la información pública de las entidades y organismos del Estado, la participación de los ciudadanos, la transparencia y eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y la gestión de calidad.



Norma	Epígrafe
Ley 44 de 1993	“Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944”
Ley 527 de 1999	“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1266 de 2008	“Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1341 de 2009	“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1273 de 2009	“Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.”
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
Ley 1581 de 2012	“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
Ley 1680 de 2013	“Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.”
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Decreto No. 1151 de 2008	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones”.



Norma	Epígrafe
Decreto No. 103 de 2015	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
Decreto No. 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" Compila Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012."
Decreto No. 1078 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
Decreto No. 1081 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
Decreto No. 415 de 2016	"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."
Decreto No. 1413 de 2017	"Por el cual se adiciona el Título 17 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto número 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales."
Decreto No. 1499 de 2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."
Decreto No. 1008 de 2018	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
Resolución 3066 de 2011 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones	"Por la cual se establece el Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones."
Resolución 3067 de 2011	"Por la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de



Norma	Epígrafe
	telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.”
Resolución MINTIC 3564 de 2015	‘Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1 1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto N° 1081 de 2015.”
Resolución MINTIC 1519 de 2020	“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
Directiva Presidencial 03 de 2019	Se incluye la Directiva Presidencial 03 de 2019, en la cual se establecen lineamientos para las entidades públicas con el fin de desarrollar su estrategia de comunicaciones bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para las Comunicaciones
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el MIPG, cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales.

5. RESPONSABLES

la Dirección General a través del equipo de comunicaciones, el cual es transversal a todas las áreas de la Entidad, es el responsable de coordinar con las dependencias que soliciten el apoyo en la divulgación de información y contenido de interés para todos los funcionarios adscritos a esta Unidad.

Así mismo, el equipo de comunicaciones será el encargado de asesorar a las dependencias de la Entidad, en la promoción y posicionamiento de la imagen corporativa y el fortalecimiento de la identidad institucional. Adicionalmente, definirá el protocolo para la logística de los eventos y las actividades institucionales determinadas y en las que participen el Director General, Subdirector General y la Secretaría General.

6. DEFINICIONES

- **Comunicación:** Es el proceso mediante el cual el emisor y el receptor establecen una conexión en un momento y espacio determinados para



transmitir, intercambiar o compartir ideas, información o significados que son comprensibles para ambos.

- **Comunicación interna:** La comunicación interna es aquella que está orientada y dirigida a mantener una buena comunicación con los trabajadores de una organización. Su origen está relacionado con la idea de fomentar la comunicación entre los miembros que componen una entidad u organización y motivarlos para desempeñar con eficacia sus tareas. Además, con la comunicación interna se pretende establecer una comunicación efectiva.
- **Comunicación Externa:** La comunicación externa se define como el conjunto de operaciones de comunicación destinadas a los públicos externos de una empresa o institución, es decir, tanto al gran público, directamente o a través de los periodistas, como a sus proveedores, accionistas, a los poderes públicos y administraciones locales y regionales, a organizaciones internacionales, etc.
- **Intranet:** Una intranet es una red privada que permite compartir recursos e información entre los usuarios que formen parte de ella. Gracias a sus amplias posibilidades, cumple una importante labor en las empresas en la actualidad. Y no hablamos solo de las grandes corporaciones. De esta manera, facilita el acceso a la información por parte de los empleados y mejora el trabajo en equipo y la colaboración entre los integrantes de la empresa. Permite, de esta manera, acceder e interactuar con los contenidos a empleados de distintos niveles jerárquicos o departamentos. Además, las redes privadas más modernas incorporan también funciones sociales parecidas a las que facilitan las redes sociales. Por ejemplo, foros o blogs internos.
- **Redes sociales:** Las redes sociales son estructuras formadas en Internet por personas u organizaciones que se conectan a partir de intereses o valores comunes. A través de ellas, se crean relaciones entre individuos o empresas de forma rápida, sin jerarquía o límites físicos.
- **Campaña de comunicación.** Es el conjunto de acciones que comprenden el proceso de divulgación de un tema específico, comprende etapas de estructuración de la estrategia de comunicación, definición de tácticas, construcción de mensajes, diseño de piezas y puesta en marcha del plan.
- **Correo electrónico.** Es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir información.
- **Estrategia de comunicación.** Conjunto de decisiones y acciones relativas a la elección de los medios y articulación de los recursos con miras a lograr un objetivo, la estrategia se completa a través de los planes.



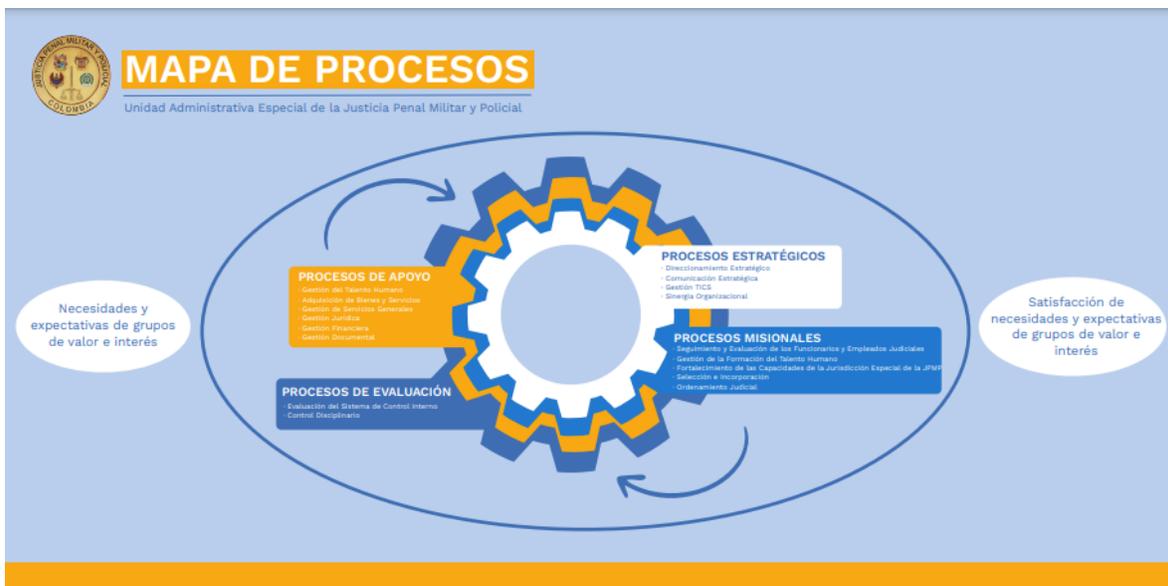
- **Evento.** Es un acto que sirve a la entidad para presentar o potenciar un determinado producto/servicio/tema, de esta forma se genera vínculo entre la Unidad y los grupos de interés y de valor.
- **Grupos de interés.** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (DAFP,2020, p.15).
- **Grupos de valor.** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. (DAFP,2020, p.15).
- **Manual de identidad de la UAE-JPMP.** El manual de identidad corporativa es un documento en el que se diseñan las líneas maestras de la imagen de la entidad. En él se definen las características que se deben seguir para imprimir la marca y el logotipo en los diferentes soportes internos y externos, con especial hincapié en aquellos que se mostrarán al público.
- **Medio de información.** Herramienta que permite comunicar sobre un hecho o acontecimiento sin que haya una interacción y retroalimentación del mensaje. Ejemplo: manuales, carteleras, televisión, periódicos, vídeos etc.
- **Noticias.** Relato informativo usado para divulgar acontecimientos o sucesos importantes para una comunidad. La noticia obedece a una estructura de acuerdo con el medio de información que se use.
- **Pieza de comunicación.** Hace referencia al elemento de diseño gráfico y a producción filmica que se desarrolla como herramienta de comunicación del mensaje
- **Principio de transparencia.** Principio conforme al cual, toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en la ley 1712 de 2014 se presume pública, en consecuencia de lo cual, dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley; excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.
- **Principio de publicidad.** Derecho de la comunidad a conocer las actuaciones de las autoridades públicas, salvo los casos establecidos en la ley; por lo tanto, éstas deberán dar a conocer sus decisiones mediante notificaciones, comunicaciones o publicaciones.
- **Transparencia activa.** Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

- **Transparencia pasiva.** Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe y transparencia.

7. DESARROLLO DEL PLAN

La comunicación en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía tiene un carácter estratégico, teniendo en cuenta que es transversal a la organización y es un instrumento de gestión al servicio de la planeación estratégica, que permite orientar esfuerzos para comunicar a nivel interno y externo temas de relevancia e interés para la entidad.

Adicionalmente, su característica principal es apoyar los diferentes procesos de gestión de la entidad para socializar y garantizar una comunicación oportuna y efectiva a los grupos de interés.



7.1 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El manejo de la información en la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial se divide en Información Pública y Comunicación Interna. la Dirección General a través del equipo de comunicaciones, es responsable de dirigir las relaciones de la entidad con los medios de comunicación, bajo el criterio y lineamiento establecido por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar. Adicionalmente tiene la responsabilidad de mantener un adecuado uso de la imagen corporativa la UAEJPMP mediante la realización, asesoría y revisión de piezas



comunicativas con el fin de garantizar la integridad en la comunicación institucional.

7.2 TIPOS DE COMUNICACIÓN

Los tipos de comunicación a través de los cuales se difunde, comunica y divulga la información de la Unidad Administrativa Especial, se determinan como comunicación interna y comunicación externa, dependiendo si ésta es dirigida hacia los grupos de interés y de valor al interior o al exterior de la Entidad.

7.2.1. Comunicación Interna

La comunicación interna contribuye a la proyección de la gestión de la Unidad. Es puntualmente orientada a mejorar la efectividad de las relaciones laborales e interpersonales.

Igualmente, la Comunicación Interna, presenta a los servidores de la Unidad los programas y estrategias para mejorar permanentemente su gestión. Este mecanismo facilita el aprendizaje organizacional, informando y aclarando el rol de cada dependencia a todos los funcionarios jurisdiccionales y administrativos de la Unidad. En otras palabras, las comunicaciones tienen como propósito que los funcionarios judiciales y administrativos interioricen la visión, misión y los objetivos institucionales, en su comprensión conceptual como en su práctica diaria.

a. Identificación de grupos de interés

A nivel interno, nuestra población objetivo se compone de los siguientes grupos de interés:

- Funcionarios administrativos
- Funcionarios judiciales
- Policía Judicial
- Contratistas
- Personal de apoyo

b. Principales aspectos a comunicar internamente

A continuación, se relacionan los principales aspectos a comunicar al interior de la Entidad:

- Resultados de la gestión administrativa y judicial de la UAEJPMP.



- Fases, avances y retos de la implementación del Sistema Penal Acusatorio.
- Modernización tecnológica e implementación de sistemas de información en la Justicia Penal Militar y Policial.
- Procesos de Talento Humano y actividades de bienestar para los servidores públicos de la Entidad.
- Programas de capacitación y formación académica.
- Socialización de políticas, procesos, procedimientos, manuales y demás lineamientos.
- Promoción de valores institucionales.
- Campañas de sensibilización y apropiación.
- Mecanismos de atención al ciudadano y gestión de PQRS.
- Imagen e identidad corporativa de la UAEJPMP.

c. Canales de Comunicación Interna

La Unidad cuenta con los siguientes medios institucionales de información que serán constantemente, los cuales deben llegar en forma masiva a todos los servidores de la entidad:

- Intranet
- Correo electrónico
- Circulares Internas
- Memorandos
- Boletines informativos
- Campañas internas institucionales
- Impresos y publicaciones
- Manual de Identidad de la Unidad.
- Talleres y charlas de capacitación para los funcionarios.

la Dirección General a través del equipo de comunicaciones tiene la responsabilidad de generar y gestionar los contenidos que circulan por los canales internos de la entidad, cabe resaltar que, en algunos casos, el trabajo de este grupo se alimenta de la información que producen otras dependencias de la Unidad. Si es necesario, la información suministrada será reprocesada y sintetizada para que pueda fluir por los canales internos acorde a los formatos preestablecidos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se desarrollan a continuación las acciones tácticas de la comunicación interna de la Unidad Administrativa Especializada, teniendo en cuenta el objetivo específico que aplica, las acciones a realizar, producto, canal de comunicación y frecuencia con que se realiza la acción:



Tabla 1. Acciones tácticas de la comunicación interna:

Audiencias	Objetivo Específico	Acciones	Productos	Canales	Frecuencia
Funcionarios de la UAEJPMP	Promover la autoimagen institucional y el reconocimiento de la identidad colectiva, mediante la comunicación interna y la cultura institucional.	Socializar el Plan Estratégico de Comunicaciones y los lineamientos gráficos de la UAEJPMP.	Taller de capacitación. Material - Registros de Asistencia	Correo electrónico Intranet Página web	Semestral
		Diseñar e implementar campañas de comunicación interna para socializar programas y proyectos de la Entidad.	Campañas de comunicación interna Diseñadas y publicadas.	Correo electrónico Intranet Página web Impresos y Publicaciones	Por demanda
		Asesorar a las distintas áreas de la Entidad en el desarrollo de estrategias de comunicación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Gestión de solicitudes de asesoría o diseño recibidas en comunicaciones	Correo electrónico Intranet Página web Impresos y Publicaciones	Por demanda
		Hacer partícipes del proceso de comunicación a los Jueces, Fiscales y Magistrados de la Jurisdicción.	Taller de socialización. Material - Registros de Asistencia.	Correo electrónico Intranet Página web Impresos y Publicaciones	Semestral
		Comunicar las principales acciones de la UAEJPMP a través del Boletín Informativo Interno.	Elaborar boletín informativo interno.	Correo electrónico Intranet Página web Impresos y Publicaciones	Mensual
		Medir el impacto de las acciones de comunicación en el público interno.	Adelantar encuestas para evaluar la percepción de los funcionarios respecto a las estrategias de comunicación interna.	Correo electrónico Intranet Página web	Semestral



7.2.2. Comunicación Externa

La comunicación externa se hará en el marco del entendimiento de la administración pública como un servicio a la ciudadanía, mediante la ejecución de los procesos comunicacionales que permitan prestar una atención íntegra, respetuosa y equitativa al ciudadano y que garantice que la comunicación externa y la rendición de cuentas sean los ejes fundamentales.

Es así como la Dirección General a través del equipo de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial será el encargado de dirigir las relaciones de la entidad con los medios de comunicación y Redes sociales, bajo los lineamientos y criterios que sean establecidos por el Director General de la Justicia Penal Militar y Policial quien debe dar las respectivas autorizaciones de los contenidos a publicar en los diferentes medios de la Entidad.

a. Identificación de grupos de interés o valor:

Las acciones estratégicas de comunicación de la UAEJPMP estarán orientadas a satisfacer las necesidades y expectativas de los siguientes grupos de interés o valor:

- Ciudadanía en general
- Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo
- Medios de comunicación
- Líderes de opinión

b. Principales aspectos a comunicar externamente

De acuerdo con el Plan Estratégico del Sector Defensa y los objetivos estratégicos de la UAE de la Justicia Penal Militar y Policial, así como con las actividades propuestas en cada uno de los planes institucionales, se diseñarán y desarrollarán estrategias que conduzcan al impacto deseado en los diferentes públicos haciendo uso de las herramientas y canales que disponga la Entidad.

Con base en estos criterios, se priorizarán los siguientes temas:

- Resultados de la gestión administrativa y judicial de la UAEJPMP.
- Fases, avances y retos de la implementación del Sistema Penal Acusatorio.
- Modernización tecnológica de la Jurisdicción Especial.



- Implementación de sistemas de información para el fortalecimiento de la gestión institucional.
- Mecanismos de atención al ciudadano y gestión de PQRSD.
- Imagen e identidad corporativa de la UAEJPMP.
- Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública de la Entidad.
- Espacios de diálogo y participación ciudadana habilitados por la Entidad.

c. Canales de Comunicación Externa

Entre los Productos de comunicación pública, la unidad cuenta con:

- Página web: <https://www.justiciamilitar.gov.co/>
- Redes sociales: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial Nación tiene presencia en cuatro redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y YouTube).
 - **Twitter (@UAEJPMP_Col):** A través de esta cuenta se propone dar a conocer de manera permanente y en tiempo real las noticias, anuncios, campañas institucionales e información de interés para la ciudadanía.
 - **Facebook (JusticiaMilitarCol):** Se propone publicar campañas institucionales de promoción de los servicios institucionales; información noticiosa sobre los asuntos de mayor relevancia para la Unidad y fotografías y videos.
 - **Instagram (JusticiaMilitarCol):** Esta red social permite la publicación de piezas gráficas y de video que informan sobre los principales acontecimientos de la Unidad y las noticias que se generen. Así mismo, permite la difusión de programas, campañas y fotos de relevancia que permiten posicionar la imagen y la parte misional de la Unidad Administrativa especial de la Justicia Penal Militar y Policial, destacando también el trabajo de sus servidores.
 - **Youtube:** Se propone divulgar los videos sobre las ruedas de prensa, eventos importantes y demás material audiovisual relevante para la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar.

Es importante aclarar y reiterar que toda la información de naturaleza institucional que se suministre a los medios de comunicación y/o en las redes sociales de la Unidad deben contar con la aprobación del



Director General de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial o cualquier persona que este delegue, quien, una vez emita la respectiva autorización, definirá su forma de divulgación.

La Justicia Penal Militar y Policial hace parte de la agenda mediática del país. Los periodistas y directores de medios de comunicación muestran un alto interés por los temas relacionados con la Jurisdicción, por tal razón la información se remitirá a los medios de comunicación en igualdad de condiciones. Por lo anterior, toda información debe corresponder a hechos veraces, claros y objetivos, para así evitar a toda costa que se incurra en actos de abuso mediático y especulación.

d. Comunicación corporativa o eventos

La Dirección General a través del equipo de comunicaciones tendrá como tarea asesorar, desde la comunicación, la realización de eventos de carácter institucional mediante el acompañamiento en la elaboración de mensajes, piezas comunicativas y divulgación en medios de comunicación interna y externa, con el fin de acercar a los ciudadanos y a los grupos de interés para conseguir la promoción y sensibilización a través de mensajes efectivos.

Tabla 2. Acciones tácticas de la comunicación externa:

Audiencias	Objetivo Específico	Acciones	Productos	Canales	Frecuencia
Público en general Medios de comunicación	Fortalecer la imagen de la Justicia Penal Militar y Policial a través de acciones y campañas de comunicación externa para la divulgación de los servicios que presta la Entidad.	Elaborar e implementar el Manual de Imagen Corporativa	Manual de Imagen Corporativa	Correo electrónico Página web Redes Sociales Impresos y Publicaciones	Anual
		Asegurar la actualización de la página web Sección noticias Multimedia; Calendario de actividades y eventos.	Noticias, actividades y eventos publicados	Página web	Por demanda
		Crear las redes sociales Publicar noticias e información de interés en Redes Sociales	Noticias e información publicada en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram)	Página web Redes Sociales	3 veces al mes
		Elaborar boletines y comunicados de prensa.	Boletines y comunicados de prensa publicados	Correo electrónico Página web Redes Sociales	Por demanda



Audiencias	Objetivo Específico	Acciones	Productos	Canales	Frecuencia
				Impresos y Publicaciones	
		Gestionar alianzas y/o redes de apoyo estratégicas con entidades del sector para la divulgación de información institucional. Espacios en medios institucionales: TV, Radio, Página web, Redes Sociales, Revistas, etc.	Noticias, artículos, información publicada en medios institucionales sobre la UAEJPMP	Correo electrónico Página web Redes Sociales	Por demanda
		Diseñar e implementar campañas de comunicación externa de acuerdo con las necesidades de divulgación de la Entidad.	Desplegar mínimo 1 campaña de comunicación externa al año.	Correo electrónico Página web Redes Sociales Impresos y Publicaciones	Anual
Público en general y medios de comunicación	Desarrollar acciones estratégicas para comunicar los retos y avances del proceso de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, promoviendo el interés y la participación de los diferentes grupos de valor e interés.	Realizar cápsulas informativas sobre la implementación del SPOA.	Cápsulas informativas	Correo electrónico Página web Redes Sociales Impresos y Publicaciones	Mensual
		Diseñar un ABC de la implementación del SPOA.	ABC de la implementación del SPOA.	Correo electrónico Página web Redes Sociales Impresos y Publicaciones	Anual
		Desarrollar una sección del SPOA en la página web.	Sección del SPOA en la página web	Página web	Anual
		Sesión de capacitación con periodistas sobre el acceso a las audiencias públicas.	Capacitación a periodistas	Correo electrónico Vía Telefónica	Semestral

8. PRESUPUESTO

El Plan Estratégico de Comunicaciones se financiará con recursos del presupuesto de funcionamiento asignado a la UAE -JPMP para las vigencias 2022 y 2023.



9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

la Dirección General a través del equipo de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial debe realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento semestralmente. Se tendrá un informe de ejecución con los soportes necesarios para evaluar el cumplimiento.

9.1. INDICADORES

Para la medición del Plan Estratégico de Comunicaciones se tendrá en cuenta el cumplimiento las acciones tácticas de la comunicación interna y externa, así como los siguientes indicadores de gestión para las vigencias 2022 y 2023:

Nombre del Indicador	Meta 2022	Meta 2023
Número de visitas de la Página Web	15.000	20.000
Comunidad en Redes Sociales de la UAEJPMP creada y socializada	Crear la comunidad	Mínimo 2 posts mensuales
Número de contenido comunicacionales internos divulgados	100	300
Número de asesorías, acompañamientos y eventos institucionales realizados.	2	5
Número de contenidos comunicacionales externos divulgados	10	20

Este indicador medirá el cumplimiento del presente Plan a través del resultado del siguiente indicador, para el cual la meta es 100%.

$$\frac{\text{N° de Actividades Ejecutadas}}{\text{N° de Actividades Programadas}}$$

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	19/07/2022	Sesión 04 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Formulación del Plan Estratégico de Comunicaciones